



# Banco Central de Bolivia

## Directorio

### RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 020/2020

**ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2019.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

Los Estados Financieros de la gestión 2019.

El Informe de la Gerencia de Auditoría Interna N° C 1/E 20 - OP de 18 de febrero de 2020.

El Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2020-26 de 12 de febrero de 2020.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-2020-17 de 14 de febrero de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al artículo 54 inciso h) de la Ley N° 1670 es atribución del Directorio del Banco Central de Bolivia aprobar los Estados Financieros de cada gestión.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 11 numeral 21), establece que el Directorio tiene la atribución de aprobar los estados financieros y memorias anuales del Ente Emisor, así como, los lineamientos de las políticas a ser aplicadas en la siguiente gestión. Definir la capitalización de utilidades del Banco Central de Bolivia y disponer la creación de reservas especiales.

Que el Informe N° C 1/E 20-OP de la Gerencia de Auditoría Interna señala que los Registros y Estados Financieros presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2019.

Que el Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SCONT-DAF-INF-2020-26 señala que los estados financieros del BCB al 31 de diciembre de 2019 surgen de los registros contables, se expresan en bolivianos a valores históricos y son elaborados en el marco de lo establecido en la Ley N° 1670, conforme a sus Políticas Contables aprobadas por su Directorio y su Manual de Contabilidad, tomando en cuenta las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y en lo aplicable, normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y recomienda al Directorio su aprobación con el propósito



# Banco Central de Bolivia

## Directorio

//2. R.D. N° 020/2020

de que sean remitidos a las instancias correspondientes en los plazos establecidos según normativa vigente.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-2020-17 la aprobación de Estados Financieros del BCB de la gestión 2019 es legamente procedente por cuanto se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, siendo competencia del Directorio del BCB aprobar los mismos, de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del Artículo 54 de la Ley N° 1670 y los numerales 21) y 24) del Artículo 11 del Estatuto del Ente Emisor para que, posteriormente, sean remitidos a las instancias correspondientes dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2019, con opinión favorable de la Gerencia de Auditoría Interna.

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de febrero de 2020

Guillermo Aponte Reyes Ortiz

Armando Pinell Siles

Walter Morales Carrasco

Alejandro Banegas Rivero

José Gabriel Espinoza Yañez